



Resolución Ministerial

N°352-2014-MC

Lima, 02 OCT. 2014

Vistos, el Memorando N° 357-2014-DDC-TAC/MC de fecha 16 de setiembre de 2014; el Informe N° 682-2014-OGRH-SG/MC de fecha 29 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 350-2012-MC, se designó a la señorita Ingrid Gisela Cafferata Vega en el cargo de confianza de Directora Regional de Cultura de Tacna de la Dirección Regional de Cultura de Tacna del Ministerio de Cultura, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna;

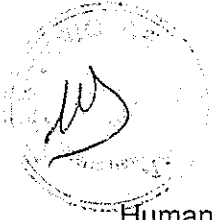
Que, con Memorando N° 357-2014-DDC-TAC/MC de fecha 16 de setiembre de 2014, la señorita Ingrid Gisela Cafferata Vega solicita autorización para participar en el Taller "¿Cómo gestionar la interculturalidad y la diversidad cultural?", organizado por la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y el Viceministerio de Interculturalidad, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 2 y 3 de octubre de 2014;

Que, con Informe N° 682-2014-OGRH-SG/MC de fecha 29 de setiembre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señorita Ingrid Gisela Cafferata Vega presta servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna con Contrato Administrativo de Servicios N° 0360-2012-MC;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que el señor Daniel Arnaldo Zegarra Rivera presta servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna con Contrato Administrativo de Servicios N° 0154-2014-MC, por lo que resulta procedente encargarle las funciones de la referida Dirección, en consideración a la comisión de servicios que realizará la señorita Ingrid Gisela Cafferata Vega en la ciudad de Lima;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal como directivo superior, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente encargar las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, mientras dure la comisión de servicios de la titular;



Con el visado de la Secretaria General, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Daniel Arnaldo Zegarra Rivera, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0154-2014-MC, las funciones de la Dirección Regional de Cultura de Tacna del Ministerio de Cultura, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, por el periodo comprendido entre el 2 y el 3 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señorita Ingrid Gisela Cafferata Vega, al señor Daniel Arnaldo Zegarra Rivera y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

